CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. UNO (1) AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7996809 del 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y COMERCIALIZADORA VANGUARDIA con Nit.901.444.945-6**,** representado legalmente por **ISABELLA GIRALDO GIRALDO** identificada con número de cedula 1.113.791.199

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.7996809 del 2025,** así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** el numeral 2.6 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** estipulado en los estudios previos y la ficha técnica del proceso No. **MC-CUC-CA-017-2025** en el ITEM 7 y 45, la cual quedará de la siguiente manera:

ITEMS	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	CANTIDAD
7	*Canaleta de Goma para Piso protección prevención contra caidas.*	*Canaleta de Goma o caucho para Piso Vías para protección de cables en oficinas y protector anticaidas. Antideslizante. Color negro o gris. Diseño robusto y duradero garantiza una larga vida útil. Altura de 30 mm, ancho de 155 mm, largo de 1020 mm aprox. Permite Fijar con tornillo al piso.*	*30151703*	*10*

45	*Canaleta de Goma para Piso protección prevención contra caidas.*	*Canaleta de Goma o caucho para Piso Vías para protección de cables en oficinas y protector anticaidas. Antideslizante. Color negro o gris. Diseño robusto y duradero garantiza una larga vida útil. Altura de 30 mm, ancho de 155 mm, largo de 1020 mm aprox. Permite Fijar con tornillo al piso.*	*30151703*	*10*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Solicitud de modificatorio por parte del contratista

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

- Reviso: Daniela Mosquera Erazo -Profesional de Infraestructura -Centro Agropecuario

-Proyectó: Carolina Zambrano Ferro- Apoyo jurídico Infraestructura - Centro Agropecuario